

## MI PRIMER TRABAJO

*El Instituto Becario tiene por objetivo ofrecer una oportunidad de experiencia laboral en un campo real de trabajo, en una empresa u organismo entrerriano que demuestre un real interés por integrar a aquellos estudiantes avanzados de las carreras de Nivel Superior seleccionadas estratégicamente como "Prioritarias" para el modelo de provincia que se busca fortalecer, lo que suscita inyectar a las interesadas, conocimiento renovado proveniente de mentes jóvenes y motivadas.*

*Se proyecta, en este sentido, ofrecer desde el Estado conjuntamente con el sector privado, las mejores condiciones que favorezcan las capacidades de los recursos humanos a entrenar y formar en las distintas áreas, de esta manera se concreta esa visión solidaria que impulsó la creación del Instituto Becario y que anima su espíritu en cada acción que lleva adelante.*

*Hoy este proyecto tiende a la colaboración con la cultura del trabajo, desde la responsabilidad y dignidad, asumiendo desde las instituciones intervinientes un compromiso social con los futuros profesionales entrerrianos.*

*Estamos convencidos de lo importante que es la primera experiencia en la práctica laboral para aquellos alumnos que están culminando sus estudios académicos. Esta inserción les posibilitará conocer, participar, colaborar desde su formación teórica y construir así, nuevas miradas respecto a su propio desempeño, en un futuro escenario de profesionalización.*

*La propuesta irrumpe también en el espacio laboral desde el mismo lugar geográfico donde vive el estudiante becado. Esto ofrece la posibilidad de potenciar el trabajo local sin que los estudiantes se vean obligados a padecer el desarraigo.*

### Crterios y Requisitos para el Otorgamiento de Becas

La puesta en práctica de esta Beca requiere del interés por parte de los becados y de las empresas, tanto del sector público como del sector privado. Un previo estudio de campo ha arrojado resultados satisfactorios, lo que ha permitido pensar en el avance en este nuevo programa.

- a) En primera instancia el Instituto Becario se comunica con los becados que, dentro de las denominadas Carreras Prioritarias para la provincia, cumplen con las condiciones para acceder al programa "Mi Primer Trabajo" para informar sobre el mismo, realizarles una entrevista personal, conocer sus aspiraciones y el interés de éstos en llevar a cabo esta práctica de profesionalización y perfeccionamiento.
- b) Al mismo tiempo el Instituto Becario tomará contacto con las distintas empresas de la provincia que manifiesten su interés por el programa "Mi Primer Trabajo", se dará a conocer a las mismas las distintas formaciones académicas que poseen los becados en cada una de las ramas (Salud, Educación, Turismo, Producción).
- c) El Instituto Becario solicitará al becado el currículum bajo el formato preestablecido y el CUIL o CUIT.



## MI PRIMER TRABAJO

- d) Conjuntamente el Instituto Becario y la Empresa realizarán la selección de la persona a quien se le concederá la beca entre aquellos estudiantes que previamente hayan resultado preseleccionados por el Instituto Becario. Selección que está dada en primer lugar por el rendimiento académico del becado, la entrevista personal y la orientación profesional ocupacional.
- e) El Instituto Becario se pondrá en contacto con la Empresa con la finalidad de entregar los Currículum (previa selección de los mismos en base a criterios predeterminados) de los estudiantes que estén en condiciones de realizar la práctica en la empresa de acuerdo con la carrera que está estudiando.
- f) El Instituto Becario se encargará de arbitrar los medios necesarios para firmar el convenio marco con la empresa.
- g) El Instituto Becario se pondrá en contacto con el estudiante para concretar la entrevista con la empresa.
- h) La empresa deberá formalizar y firmar, conjuntamente con el Instituto Becario el convenio y los anexos que surjan del mismo.
- i) El estudiante seleccionado firmará el convenio que lo vincula al Instituto y a la Empresa y demás documentación obligatoria.
- j) El estudiante seleccionado no deberá iniciar su actividad en la empresa hasta que no estén formalizados los instrumentos que activan los seguros de accidentes y demás documentación obligatoria que se debe llevar. Es a partir de entonces que la persona seleccionada adquiere la condición de becario o becaria bajo el programa "MI PRIMER TRABAJO".